

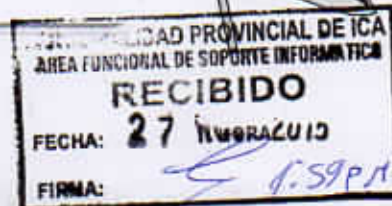


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATA

Resolución de Alcaldía N° 695-2015-AMPI
Fecha: Ica 30 de Octubre del 2015.



Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 695-2015-AMPI (Sexto Considerando) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

Artículo 201.- Rectificación de Errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

CONSIDERANDO (SEXTO)

DICE:

Que, dicho mantenimiento corresponde a un presupuesto para 09 señales turísticas, de señalización de tránsito vertical, por lo que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante Oficio N° 868-2015-GPPR-MPI de fecha 26/10/2015, comunica que el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2016 se encuentra programada la Actividad Mantenimiento Vial, rubro de Financiamiento 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cual corresponde afectar el gasto de mantenimiento de señalización de tránsito Vertical de Información Turística, antes señaladas.

DEBE DECIR:

Que, dicho mantenimiento corresponde a un presupuesto para 10 señales turísticas, de señalización de tránsito vertical, por lo que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, mediante Oficio N° 868-2015-GPPR-MPI de fecha 26/10/2015, comunica que el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2016 se encuentra programada la Actividad Mantenimiento Vial, rubro de Financiamiento 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cual corresponde afectar el gasto de mantenimiento de señalización de tránsito Vertical de Información Turística, antes señaladas

Ica, **25 NOV. 2015**

Efraim Carlos Ramos Lora